

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. DIOFEMENA ESTIDES ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha: 12 DIC 2016

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000501

Callao, 12 DIC 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Oficio N° 3756 – 2016 – HN – DAC – DG de fecha 21 de Noviembre del 2016, emitido por la Dirección General del Hospital Nacional Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, los Numerales 201.1 y 201.2 del Artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, señala “Los errores material o aritmético en los actos administrativos puede ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, mediante Oficio N° 3756 - 2016 – HN – DAC – DG de fecha 21 de Noviembre del 2016, la Dirección General del Hospital Nacional Alcides Carrión, solicita rectificar la citada Resolución al haber error material en el nombre de la persona designada;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000475 de fecha 11 de Noviembre del 2016, se designó al Médico Ricardo Corcuera Ramírez, en el cargo de confianza de Director Adjunto del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao, en atención al Oficio N° 3555 – 2016 – HN – DAC – DG de fecha 07 de Noviembre del 2016, de la Dirección General del Hospital Nacional Alcides Carrión;

Que, mediante Oficio N° 3756 – 2016 – HN – DAC – DG de fecha 21 de Noviembre del 2016, la Dirección General del Hospital Nacional Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, manifiesta que se ha producido un error material en atención al nombre de la persona designada en la norma regional antes citada, por lo que solicita emitir el Acto Resolutivo que rectifica el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000475 de fecha 11 de Noviembre del 2016;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000475 de fecha 11 de Noviembre del 2016, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Médico Ricardo César Corcuera Rodríguez, en el cargo de confianza de Director Adjunto, del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao."



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. DIOFELIÉS AUSTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 12-DIC 2016

1301